

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29962 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 648/2019 Sección: C1.

NIG: 0801947120198004990.

Fecha del auto de declaración. 21 de mayo de 2019.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. QUINA BARRA, S.L., con CIF B66561903.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

DE PASQUAL & MARZO ABOGADOS, S.L.P., quien designa a Ignacio Alonso-Cuevillas Fortuny.

Dirección postal: Calle Muntaner, 240 de Barcelona. Y teléfono de contacto nº 932404011.

Dirección electrónica: concursoquinabarra@dpmabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc-Xavier Rafí i Roig.

ID: A190039388-1